UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 512 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre aprobación del Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 157-2008-FCA-CF, de fecha 10 de julio de 2008, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se aprobó el Proyecto de Funcionamiento de la Planta Procesadora de Nitrógeno Líquido, el mismo que permitirá complementar la enseñanza académica, de investigación y de proyección social de los miembros de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria, así como satisfacer la gran demanda de nitrógeno líquido en los programas de Mejoramiento Ganadero a través de la Inseminación Artificial y otros a nivel de los Gobiernos Locales y Regionales;

Que, mediante Formato SNIP 06 N° 005-2013-UNSCH-OPI, de fecha 13 de junio de 2013, la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha realizado la evaluación del Proyecto de Inversión Pública Menor "Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", indicando que se desarrollaron todos los contenidos mínimos obligatorios de manera satisfactoria;

Que, de acuerdo al Formato SNIP N° 09, de fecha 13 de junio de 2013, que obra en autos, la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha declarado la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública Menor "Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", con Código SNIP 249586, cuya inversión total asciende a Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro con 34/100 Nuevos Soles (S/.1'138,084.34);

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, es necesario aprobar el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 512 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR el Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del servicio educativo e investigación en reproducción e inseminación artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", con Código SNIP 249586, cuya inversión total asciende a Un Millón Ciento Treinta y Ocho Mil Ochenta y Cuatro con 34/100 Nuevos Soles (S/.1'138,084.34).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora para que continúe con la Fase de Inversión, a fin de que el referido proyecto, se considere en la programación Multianual de Inversión Pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl